

## FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
20 de julio de 2017	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Legislatura del Estado	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Norma Técnica Estatal Ambiental
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Ecología</li> <li>Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad</li> </ul>	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general.	Habitantes del Estado de México
Índice de la Regulación	
<p>1. INTRODUCCIÓN</p> <p>2. OBJETIVO Y ÁMBITO DE VALIDEZ</p> <p>3. REFERENCIAS</p> <p>4. DEFINICIONES</p> <p>5. CONTROL, REGISTRO OFICIAL Y TRÁMITE PARA REALIZAR LABORES DE PODA, DERRIBO TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES</p> <p>6. PROCEDIMIENTO PARA LA PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y SUSTITUCIÓN DE ARBOLES</p> <p>7. PODA DE ÁRBOLES</p> <p>    7.1 SUPERVISIÓN DE LAS LABORES DE PODA</p> <p>    7.2 PROGRAMACIÓN DE OPERACIÓN</p> <p>        7.2.1 CRITERIOS PARA REALIZAR LA PODA DE UN ÁRBOL</p> <p>            7.2.1.1 ESTADO FITOSANITARIO</p> <p>            7.2.1.2 RESTAURACIÓN DE LA ESTRUCTURA</p> <p>            7.2.1.3 AFECTACIÓN SEVERA DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS</p> <p>            7.2.1.4 MANTENIMIENTO</p> <p>    7.3 TIPOS DE PODA PERMITIDOS</p> <p>        7.3.1 PODA DE FORMACIÓN O ESTRUCTURAL</p> <p>            7.3.1.1 LATIFOLIADAS</p> <p>            7.3.1.2 CONÍFERAS</p> <p>            7.3.1.3 PALMAS</p> <p>    7.4 PODA DE ARBOLES LATIFOLIADOS MADUROS</p> <p>        7.4.1 LIMPIEZA DE COPA</p> <p>            7.4.1.1 RESTAURACIÓN DE COPA</p> <p>            7.4.1.2 ACLAREO DE COPA</p> <p>            7.4.1.3 ELEVACIÓN DE COPA</p> <p>            7.4.1.4 REDUCCIÓN DE COPA</p> <p>        7.4.2 PODA DE CONÍFERAS MADURAS</p> <p>        7.4.3 PODA DE PALMAS MADURAS</p> <p>        7.4.4 PODA DE RAÍCES</p> <p>8. DERRIBO DE ÁRBOLES</p>	

- 8.1 CRITERIOS QUE NO JUSTIFIQUEN EL DERRIBO DE UN ÁRBOL
- 8.2 ALTERNATIVAS PARA EVITAR EL DERRIBO DE UN ÁRBOL
  - 8.2.1 ADECUACIONES DE DISEÑOS CONSTRUCTIVOS
  - 8.2.2 PROGRAMACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE PODAS
  - 8.2.3 TRANSPLANTE
- 8.3 PROCEDIMIENTO PARA EL DERRIBO
- 8.4 CRITERIOS QUE JUSTIFIQUEN EL DERRIBO DE ÁRBOLES
  - 8.4.1 ARBOLES DE RIESGO
- 8.5 TIPOS DE DERRIBO
  - 8.5.1 DERRIBO CONTROLADO
  - 8.5.2 DERRIBO DIRECCIONAL
- 8.6 TROCEO Y DESTOCONADO DE ÁRBOLES
  - 8.6.1 TROCEO DE TRONCOS Y RAMAS
  - 8.6.2 ELIMINACIÓN DE TOCONES Y RAÍCES
- 9. TRASPLANTE DE ÁRBOLES
  - 9.1 REQUISITOS TÉCNICOS
  - 9.2 CONDICIONES DE OPERACIÓN
  - 9.3 PROGRAMACIÓN Y CALENDARIZACIÓN
  - 9.4 CRITERIOS A CONSIDERAR PARA EL TRASPLANTE
  - 9.5 TÉCNICA DEL TRASPLANTE
    - 9.5.1 BANQUEO
    - 9.5.2 EXTRACCIÓN, TRASLADO Y PLANTACIÓN
- 10. SUSTITUCIÓN DE ARBOLES
  - 10.1 MEDIDAS DE COMPENSACIÓN FÍSICA
    - 10.1.1 ESPECIES VALIDAS PARA LA COMPENSACIÓN
    - 10.1.2 SITIOS PARA LA COMPENSACIÓN FÍSICA
  - 10.2 COMPENSACIÓN ECONÓMICA
    - 10.2.1 COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE ARBOLES URBANOS
    - 10.2.2 COMPENSACIÓN EQUIVALENTE COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN
- 11. EQUIPO, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA PARA LA PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y DESTOCONADO DE ÁRBOLES
  - 11.1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
  - 11.2 MAQUINARIA PARA LA PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y DESTOCONADO DE ÁRBOLES
  - 11.3. HERRAMIENTAS DE CORTE
  - 11.4 HERRAMIENTA Y EQUIPO DE ASCENSO Y DESCENSO
    - 11.4.1 EQUIPO Y HERRAMIENTAS ADICIONALES
  - 11.5 EQUIPO, HERRAMIENTA E INSTRUMENTOS PARA LA DICTAMINARÍAN
  - 11.6 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PEATONAL Y VIAL
- 12. MANEJO DEL MATERIAL OBTENIDO DE LA PODA O DERRIBO
- 13. OBSERVANCIA
- 14. GRADO DE CONCORDANCIA CON OTRAS NORMAS
- 15. BIBLIOGRÁFICA
- 16. ANEXOS

### **Objetivo de la Regulación**

Regula la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles, en las zonas urbanas del territorio del Estado de México.

### **Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación**

Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículo 7, Fracciones I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

### **Trámites y/o servicios previstos en la Regulación**

- Denuncias en materia ambiental
- Talleres de concientización Ambiental
- Solicitud para poda, derribo y/ trasplante de arbolado urbano

**Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación**

- Verificación sobre denuncia ambiental
- Verificación de Visto bueno Ambiental
- Verificación para poda, derribo y/o trasplante de arbolado urbano

**Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias**

Numeral 2

**Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación**

No aplica

**Palabras clave para identificar la Regulación**

Árbol, poda, derribo, trasplante, arbolado urbano, compensación, follaje, dictamen

**¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?**

No aplica

**Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial**

<http://legismex.mty.itesm.mx/estados/ley-edm/EM-NT-NTEA-018-SeMAGEM-RS-2017.pdf>